Boletín Informativo. No. 06

17 de Agosto de 2017

Operaciones de Mercado Abierto OMA-

Señores:

Representantes legales, clientes, asesores y/o comitentes participantes del Mercado de Compras Públicas celebradas en el escenario de la BMC.

Referencia:

Por medio de la cual se informa sobre la nueva tarifa de compensación y liquidación respecto de las operaciones del MCP que afecten presupuestos de vigencias futuras y que tengan un plazo no superior a los tres (3) años.

Apreciados Señores:

De conformidad a lo dispuesto por la Junta Directiva de la Bolsa Mercantil de Colombia en la sesión del pasado 19 de Julio del año en curso y de la cual se emite el Boletín Normativo No. 10 de 2017 de la BMC, la Gerencia General de MERCADO Y BOLSA S.A. se permite informar a ustedes que se determinó nueva tarifa de compensación y liquidación en operaciones celebradas en el Mercado de Compras Públicas en el término señalado a continuación:

Por lo anterior se informa:

I. Determinaciones.

- A partir del próximo 22 de Agosto de 2017 la Bolsa Mercantil de Colombia establece una nueva tarifa de compensación y liquidación respecto de las operaciones del MCP que afecten presupuestos de vigencias futuras y que tengan un plazo no superior a los tres (3) años, correspondiente al 0.21% sobre el valor de la operación, por cada una de las puntas de la misma.

TIPO DE OPERACIÓN.	Trifa c/v	Tipo Tarifa	Tarifa Mínima x Punta.
Operación que afecte presupuesto de vigencias futuras (hasta 3 años).	0,21%	Plena	No Aplica.

- Así mismo se estableció que para las operaciones que no se encuentren en el supuesto descrito para la nueva tarifa, se continuarán aplicando las tarifas vigentes, a partir de lo cual es claro que la tarifa para las operaciones del MCP que afecten presupuestos de vigencias futuras y que tengan un plazo superior a los 3 años, seguirá siendo aquella que resulta de la aplicación de la fórmula que aparece en el artículo 1.7.5.1.2. de la Circular Única de la BMC y que se expresa de la siguiente manera:

$$\boldsymbol{Tarifa\ Compensación\ y\ Liquidación} = Tarifa\ (\%)\ \text{x}\ \frac{Plazo}{360}\ \text{x}\ Valor\ de\ la\ Operación$$

Boletín Informativo. No. 06

17 de Agosto de 2017

Operaciones de Mercado Abierto OMA-

El presente Boletín entra en vigencia a partir del próximo 22 de Agosto de 2017.

Sin otro particular.

ALBERTO CAYCEDO BECERRA.
Representante Legal (S).
Mercado y Bolsa S.A.

Publicado en la Ciudad de Bogotá a los (18) días del mes de Agosto (08) de dos mil diecisiete (2017).

PBX: 7431001
www.mercadoybolsa.com/
Calle 108 # 8 – 32 – Bogotá D.C.